

Lunes, 13 de junio de 2005

3014649504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
788

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 131 de la Cta. Cte. No. 3212942104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
789

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1410 de la Cta. Cte. No. 3063187104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
790

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 401 al 460 de la Cta. Cte. No. 3039650304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
791

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 343 al 371 de la Cta. Cte. No. 3048563204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
792

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 372 al 400 de la Cta. Cte. No. 3048563204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
793

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 300610 de la Cta. Cte. No. 3004433304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1039 por el valor de \$ 366,26 de la Cta. Cte. No. 3005760904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
803

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3220034400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
804

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3139703500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
805

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3860350800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
806

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3458667200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
807

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3098570700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
808

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3273623700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
809

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EXPERTEAM CIA. LTDA..**

La compañía EXPERTEAM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2194

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Compra, venta, producción, fabricación, reparación, mantenimiento, importación y exportación de equipos de computación.....

Quito, 07 JUN. 2005

**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/88394cc

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Bolívar Fernando Jijón Nuñez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DIMACOR G7 CIA. LTDA. EN UNA COMPAÑIA ANONIMA DIMACOR S.A., CAMBIO DE DENOMINACION A DIMACOR S.A. Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2186 de 06 JUN. 2005 aprobó la transformación de la compañía DIMACOR G7 CIA. LTDA. en una compañía anónima, el cambio de denominación a DIMACOR S.A. y la adopción de nuevos estatutos; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía limitada DIMACOR G7 CIA. LTDA. a DIMACOR S.A. que se transforma en una compañía anónima a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se hace conocer al público los siguientes datos de la compañía DIMACOR G7 CIA. LTDA. que por este acto cambió su denominación a DIMACOR S.A. y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de marzo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2186 de 06 JUN. 2005

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito.

2. DURACION: Cincuenta años a contarse desde la fecha de inscripción de su Contrato Constitutivo en el Registro Mercantil.

3. CAPITAL: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.500,00) dividido en DIEZ MIL QUINIENTAS acciones de UN DOLAR (USD 1,00) de valor cada una.

4. OBJETO: Dedicarse a la industria agropecuaria y dentro de ella a desarrollar cultivos de productos agrícolas, programas agroindustriales, así como a la elaboración de sub-productos, productos y derivados agrícolas, agropecuarios y agroindustriales;....

5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será administrada por un Directorio, por un Comité de Administración, por un Presidente y por un Gerente General. La Representación Legal de la compañía la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 06 JUN. 2005

**Dr. José Inábal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR/88360cc